



## **CONVOCATORIA RYC 2021**

### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS POR PARTE DE GRUPOS EN LA UPV/EHU**

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (en adelante MCI) ha convocado las ayudas para la contratación laboral, por un plazo de 5 años, de personas doctoras en todas las áreas de conocimiento, conocidas como "Subprograma Ramón y Cajal" (en adelante "RyC", por Instituciones de I+D.

#### ***Información general de la convocatoria***

La convocatoria "RyC" requiere la realización de dos trámites simultáneos, pero independientes entre sí:

- a. La presentación de solicitudes para la obtención de contratos por parte de las personas candidatas.
- b. La presentación de solicitudes con la relación de plazas ofertadas por parte de los Instituciones de I+D como la UPV/EHU.

El Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) presentará la solicitud con la relación de plazas ofertadas en calidad de Institución de I+D. Esta oferta se elaborará sobre la base de las expresiones de interés presentadas por los grupos de investigación, de acuerdo con el procedimiento y criterios que se detallan más adelante.

El número de expresiones de interés que presenta la UPV/EHU en la convocatoria, debe ser autorizado por el Gobierno Vasco, habida cuenta de que la participación de la UPV/EHU en la convocatoria implica que esta se compromete a la creación de una plaza de Investigador Doctor Permanente y la posterior convocatoria para su cobertura, por cada una de las personas que sean contratadas en nuestra Universidad como personal investigador RyC y, la creación de esas plazas implica la correspondiente financiación que aporta el Gobierno Vasco.

Las expresiones de interés recibidas en el VRI, serán analizadas en la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UPV/EHU (en adelante CIDI) y de entre todas ellas, a propuesta de la Vicerrectora de Investigación, se elegirán las que presentará la UPV/EHU previa autorización del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

#### ***Requisitos de las expresiones de interés***

Las expresiones de interés deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Las personas investigadoras proponentes deberán formar parte de un grupo de investigación activo en 2021 reconocido como tal por las convocatorias de ayudas del Gobierno Vasco (con o sin financiación) o la UPV/EHU.
- b. Cada grupo sólo podrá presentar una expresión de interés en esta convocatoria.
- c. **En cada expresión de interés sólo se podrá proponer la incorporación de una persona candidata.**
- d. Contar con el visto bueno de la persona responsable del Departamento o Instituto al que se adscribiría la persona investigadora "RyC", ya que así se evitarán problemas de incorporación al departamento o instituto en caso de ser seleccionada en la resolución de la convocatoria.

#### ***Criterios para la selección de las expresiones de interés***

Las expresiones de interés se repartirán entre los cinco campos de la ciencia de acuerdo con el esquema que la propia CIDI establezca y la selección de las expresiones de interés de cada campo se realizará aplicando los siguientes criterios:



- Criterio 1: Se seleccionarán las expresiones de interés que vengan acompañadas de una persona candidata competitiva.
- Criterio 2. En caso de que haya más de una expresión de interés acompañada de una persona candidata competitiva se seleccionarán las expresiones de interés que tengan personas candidatas con mejores CV a juicio de las personas representantes de la CIDI de cada campo.
- Criterio 3: En caso de que no haya ninguna expresión de interés acompañada de una persona candidata competitiva, se seleccionará la expresión de interés correspondiente al departamento que haya tenido menos R&C o que hubieran sido conseguidos hace más tiempo.

En igualdad de condiciones se priorizará a la persona candidata que no haya tenido un contrato regulado en el art. 22 LCTI con respecto a la que sí lo haya tenido.

### **Plazo de presentación:**

Las expresiones de interés, junto con el CVN de la persona candidata y la declaración responsable relativa a si se ha tenido o no un contrato regulado por el art. 22LCTI se deberán dirigir a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus), **hasta 25 de enero de 2022, a las 8:00 horas**, indicando en el asunto "Convocatoria RyC". No será necesario remitir documentación adicional por correo interno o Registro.

**La CIDI no estudiará ninguna expresión de interés recibida con posterioridad a este plazo.**

### **Documentación:**

Las expresiones de interés se deberán presentar según el modelo disponible en la página web del VRI (formatos Word y PDF), acompañadas del currículum vitae de las personas candidatas (formato PDF) si las hubiera, así como la declaración en la que se haga constar si se ha tenido o no un contrato regulado por el art. 22 LCTI.

### **Tramitación:**

Una vez que la CIDI apruebe la selección de las expresiones de interés, el VRI comunicará el resultado por correo electrónico a las personas que propusieron las expresiones de interés.

En el desarrollo de la convocatoria, hay una fase en la que el MCI publica la relación de personas seleccionadas, para que estas elijan el Centro en el que se incorporarán como personal investigador RyC.

En esa fase pueden surgir tres situaciones diferentes:

- 1.-En la resolución del MCI hay una persona que figuraba asociada a alguna expresión de interés que seleccionó la CIDI y que fue presentada en la convocatoria. En ese caso la UPV/EHU contactará directamente con la persona seleccionada para formalizar el compromiso de incorporación que establece la convocatoria.
- 2.-En la resolución del MCI hay una persona que figuraba en una expresión de interés que no seleccionó la CIDI y que no fue presentada por la UPV/EHU en la convocatoria.
  - a. En ese caso la UPV/EHU contactará directamente con la persona que presentó la expresión de interés no priorizada por la CIDI, para que confirme, en contacto con la persona que figuraba en la expresión de interés y que ha resultado seleccionada en la convocatoria, su interés en que la expresión de interés no priorizada en su día por la CIDI, se suba a la web de la convocatoria.
  - b. Una vez subida a la web de la convocatoria la expresión de interés, la persona seleccionada vinculada con la expresión de interés podrá seleccionarla y seguir adelante con el proceso de vinculación con la UPV/EHU que establece la convocatoria y formalizar el compromiso de incorporación.
- 3.-En la resolución del MCI hay una persona que no estaba asociada a ninguna expresión de interés presentada en el VRI que contacta con una persona investigadora de la UPV/EHU para manifestarle



su interés en incorporarse a la UPV/EHU.

- a. Si la persona de la UPV/EHU que ha sido contactada considera conveniente que la persona seleccionada en la convocatoria se integre en la UPV/EHU, contactará con el VRI para conocer si hay posibilidad de que esa persona seleccionada pueda integrarse en la UPV/EHU.
- b. Desde el VRI, si han quedado expresiones de interés "vacante" entre las subidas a la web de la convocatoria se informará a la persona que ha hecho la consulta, del procedimiento a seguir a partir de ese momento, así como de los plazos disponibles. El primer trámite de ese procedimiento es la elaboración de una expresión de interés adecuada a las características científicas de la persona seleccionada en la convocatoria.
- c. Una vez subida a la web de la convocatoria la expresión de interés, la persona seleccionada que estaba interesada en venir a la UPV/EHU podrá seleccionar la nueva expresión de interés que se ha subido a la Web de la convocatoria y seguir adelante con el proceso de vinculación con la UPV/EHU que establece la convocatoria y formalizar el compromiso.

4.-La contratación de las personas seleccionadas en la resolución del MCI, seguirá el orden de preferencia siguiente: primero las personas que correspondan a la situación 1, luego seguirán las personas que correspondan a la situación 2 y, por último, aquellas que correspondan a la situación 3.

### **Contacto en la UPV/EHU:**

Para comodidad de la persona usuaria y para mejorar la calidad del servicio, se recomienda remitir las consultas (indicando en el asunto "Convocatoria RyC") por correo electrónico a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus); las cuales serán resueltas a la mayor brevedad posible.